



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN 31 MAY 2022

DECRETO ALC. N° 1567 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 279 del 28 de Enero de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Marcela Cristian Morales Aranda, por prestación de servicios en Mantención del Centro Cultural de Buin, en el marco del Programa denominado "Cultura 2022", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- La Solicitud de Contratación (Modificación) a Honorarios y El Correo de respuesta por el Director de DIDECO, que confirma el aumento del monto a cancelar por concepto de honorarios a doña Marcela Morales Aranda, a contar del mes de Mayo de 2022.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios suscrito con doña **MARCELA CRISTINA MORALES ARANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios de Mantención en el Centro Cultural de Buin, en el marco del programa Cultura 2022, quedando de la siguiente forma:

2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de **\$569.801.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se modifica a contar del **01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2022.**

4.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios firmado con 01 de Enero de 2022, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/ccg.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.